

de los menores V.M.J., J.A.M.J. y E.M.J., con referencia a los procedimientos de protección 352-2008-00008123-1; 352-2008-00008124-1 y 352-2009-0000398.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Adela Violeta Jimborean resultando desconocido el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural en el año 2009, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009. La Delegación Provincial de Jaén, dando cumplimiento al artículo 8.5 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril), acuerda hacer pública la Resolución de 31 de julio de 2009, por la que se pone fin al procedimiento de concesión subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2009, correspondientes al programa 45C, al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007, antes citada.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución de 31 de julio de 2009, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 3 de agosto de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al anteproyecto de «duplicación de la calzada de la A-395, desde túneles del Serrallo a Cenes de la Vega», expte. AAU/GR/0053/N/09, en los términos municipales de Granada y Cenes de la Vega (Granada).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Duplicación de calzada y conversión en autovía de la carretera A-395, en el tramo comprendido entre los municipios de Granada y Cenes de la Vega, desde los puntos kilométricos P.k.4+000 al p.k.8+000.
- Promotores: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental; para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de no autorizar el cambio de uso en el expediente que se cita.

Núm. Expte.: 00029/2006.

Interesada: Entidad Hermanos Rovira Nuño, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de no autorizar el cambio de uso solicitado por la entidad Hermanos Rovira Nuño, S.L., para la parcela catastral 10 del polígono 13, en el paraje «Loma Alta» del t.m. de Dalías, provincia de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en las Oficinas del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación de Medio Ambiente de Almería-Cambio de Uso, situada en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: 00029/2006.

Interesada: Entidad Hermanos Rovira Nuño, S.L.

CIF: 04319075.